

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20210128081632_2021_1954.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA.pdf	10010270_20210128_081616.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	10010491_20210128_081617.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	10010508_20210128_081618.pdf	2	6 - 7
6	RESOLUCION.pdf	10010564_20210128_081619.pdf	2	8 - 9
7	INFORME ESTABILIDAD.pdf	10010853_20210128_081628.pdf	2	10 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/1954

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 28-01-2021 08:16:16)

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO INCORPORACION GAFAS

Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJALA.pdf

SHA256: DD5AC84665B476090E5DDFC687899AC00C7C752ABB2B02E2CEE49102151A2D74

CSV: A567D0008E986FAE32B0 Fecha de inserción : 27-01-2021 13:32:29

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 49092E7E42772EF29354C3F711A2B347777818E2F32DE2DD2C59669673FA50A9

CSV: 2EC23E059590EFC6795 Fecha de inserción : 27-01-2021 13:36:21

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 772A0DB2E6A26366801D81715EFC0F33A9F228705BA5602D271CF45C7C08538B

CSV: BEBCEC6FB0392BF27216 Fecha de inserción : 27-01-2021 13:54:48

Resguardo del documento: RESOLUCION.pdf

SHA256: 9B588FF736E58EE6B702126EE4CBB07E0F1C753F34B4D06DD255B053E78E30A7

CSV: 03A9F8E6048EA8763612 Fecha de inserción : 27-01-2021 13:46:02

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 798BF17C03C2CDBB8423B52AB7B84E073090B5249978E4063D4EAAC3F02E0B1C

CSV: 4F745AC3BA9303F99FF6 Fecha de inserción : 27-01-2021 13:56:14



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Incorporación de remanentes de crédito afectados
Ayuntamiento
Expediente 3/2021 GEX 1954/2021

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE AREA INTERVENCION Y HACIENDA

Al liquidar un ejercicio presupuestario está prevista la incorporación al Presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, y siempre que se cuente para ello con suficientes recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En este caso la Intervención elaborará un informe donde se ponga de manifiesto la existencia y cuantía de estos remanentes de crédito, y los recursos con los que se financiarán, que será elevado al Alcalde Presidente para su aprobación.

Por ello, si bien aún no se ha liquidado el ejercicio 2020, tratándose de proyectos de gasto con financiación afectada, financiación que se recibió en su día, propongo la tramitación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021 (al día de la fecha prorrogado 2020) mediante incorporación de los siguientes remanentes de crédito; financiada con el remanente de tesorería afectado (aplicación de ingresos 87010) por importe de 2.314.768,70:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/1/2021

Código seguro verificación (CSV) A567 D000 8E98 6FAE 32B0



A567D0008E986FAE32B0



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22	920	22706	EDUSI-GESTION COORDINACION Y COMUNICACION	138.106,93
				25.428,59
				112.678,34
44	231	14302	SIRMI 2019	6.436,46
19	151	60901	P.URBANIZACION UE 3	25.357,86
19	151	60902	P.URBANIZACION UE 8	53.834,63
19	151	60904	PYT URBANIZACION POLIGONO EL CIGARRAL	2.868,65
20	151	60900	PMS	986.576,77
30	337	14300	TU PRIMER EMPLEO 20	3.106,66
			PROGRAMA AIRE	301.380,47
60	241	14301		134.096,93
60	241	14302		85.741,99
60	241	14303		81.541,55
			ACCION CONCERTADA	118.516,43
19	1532	61906		67.457,48
19	342	63200		24.719,43
19	342	62200		26.339,52
31	231	22612	PROGRAMA SENSIBILIZACION IAM	3.322,95
81	241	61973	MANO DE OBRA PROFEA 2020	378.247,65
			RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLE LAS SALAS	85.903,62
			REFORMA ASEOS PASEO DE MERCEDES	16,11
			REFORMA ASEOS PASEO DE CERVANTES	12.460,57
			PAVIMENTACION SENDA PEATONAL RONDA NORTE. FASE 1	69.066,77
			REFORMA ACERADO Y ARCEN AVDA. ANDALUCIA, MARGEN PARES	210.800,58
81	241	61968	PROFEA MATERIALES 2020	158.768,12
			RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLE LAS SALAS	32.964,55
			REFORMA ASEOS PASEO DE MERCEDES	12.812,69
			REFORMA ASEOS PASEO DE CERVANTES	12.308,57
			PAVIMENTACION SENDA PEATONAL RONDA NORTE. FASE 1	29.807,61
			REFORMA ACERADO Y ARCEN AVDA. ANDALUCIA, MARGEN PARES	70.874,70
19	1532	61914	AVDA ITALIA IV FASE	29.974,00
22	491	22706	ADMON ELECTRONICA	3.630,00
22	333	63204	FEDER OT9 L.17 ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES	60.283,64
			PLAN CORDOBA 10	44.357,38
15	311	22624		6.438,53
10	163	22707		33.516,00
70	920	13100		2.583,83
10	163	22624		1.819,02

2.314.768,60

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/1/2021

Código seguro verificación (CSV) A567D0008E986FAE32B0



A567D0008E986FAE32B0



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**Expte3/2020
INCORPORACION
REMANENTES DE CREDITO GAFAS
GEX 1954/2021**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de incorporar los proyectos de gasto con financiación afectada al ejercicio 2021, al día de la fecha prorrogado 2020, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda, vengo a decretar:

La incoación del expediente correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/1/2021

Código seguro verificación (CSV) 2EC2 3E05 9590 EFC6 6795



2EC23E059590EFC66795



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
Incorporación de remanentes de crédito afectados
Expediente 3/2021 GEX 1954/2021

M^a NIEVES ESTÉVEZ MIRAIME, INTERVENTORA DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA,

Vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de crédito, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); artículos 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base nº 12 de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

-Se propone la incorporación de los ***proyectos financiados con ingresos afectados*** procedentes bien de subvenciones finalistas, bien del patrimonio municipal del suelo, bien de cuotas urbanísticas ó bien de préstamos concertados en ejercicios anteriores, siendo su incorporación en cualquiera de los casos obligatoria; de ahí que proceda la misma aún no habiéndose liquidado el ejercicio 2020, pues se trata de gastos cuya financiación se ha recibido en ejercicios anteriores sin que se hayan ejecutado la totalidad de los créditos y cuya ejecución se prevé continuará en los próximos ejercicios.

Se trata de la incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de gastos al ejercicio 2021 del Ayuntamiento al tratarse de alguno de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRHRHL, y en el artículo 47.1 del Real Decreto 500/1990, competencia del Alcalde-Presidente en virtud a su vez de la base de ejecución nº 12 del Presupuesto del ejercicio 2020 (prorrogado al día de la fecha).

En estos casos la fuente de financiación son los excesos de financiación a los gastos a incorporar, es decir el Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada, según la relación del anexo.

Es todo cuanto tengo a bien informar

ANEXO

Código seguro de verificación (CSV):

BEBCEC6F B039 2BF2 7216



BEBCEC6FB0392BF27216

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN		FINANCIACIÓN
22	920	22706	EDUSI-GESTION COORDINACION Y COMUNICACION	PMS SUBVENCION
44	231	14302	SIRMI 2019	SUBVENCION
19	151	60901	P.URBANIZACION UE 3	PRÉSTAMO CAJASOL 2010
19	151	60902	P.URBANIZACION UE 8	PRÉSTAMO CAJASOL 2010
19	151	60904	PYT URBANIZACION POLIGONO EL CIGARRAL	PRÉSTAMO CAJASOL 2010
20	151	60900	PMS	PMS
30	337	14300	TU PRIMER EMPLEO 20	SUBVENCION
60	241	14301	PROGRAMA AIRE	SUBVENCION
60	241	14302		
60	241	14303		
19	1532	61906	ACCION CONCERTADA	SUBVENCION
19	342	63200		
19	342	62200		
31	231	22612	PROGRAMA SENSIBILIZACION IAM	SUBVENCION
81	241	61973	MANO DE OBRA PROFEA 2020	SUBVENCION
			RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLE LAS SALAS	
			REFORMA ASEOS PASEO DE MERCEDES	
			REFORMA ASEOS PASEO DE CERVANTES	
			PAVIMENTACION SENDA PEATONAL RONDA NORTE. FASE 1	
			REFORMA ACERADO Y ARCEN AVDA. ANDALUCIA, MARGEN PARES	
81	241	61968	PROFEA MATERIALES 2020	SUBVENCION
			RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLE LAS SALAS	
			REFORMA ASEOS PASEO DE MERCEDES	
			REFORMA ASEOS PASEO DE CERVANTES	
			PAVIMENTACION SENDA PEATONAL RONDA NORTE. FASE 1	
			REFORMA ACERADO Y ARCEN AVDA. ANDALUCIA, MARGEN PARES	
19	1532	61914	AVDA ITALIA IV FASE	SUBVENCION
22	491	22706	ADMON ELECTRONICA	PMS
22	333	63204	FEDER OT9 L.17 ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES	PMS
15	311	22624	PLAN CORDOBA 10	SUBVENCION
10	163	22707		
70	920	13100		

Código seguro de verificación (CSV):

BEBCEC6F B039 2BF2 7216



BEBCEC6FB0392BF27216

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 27/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Expte 3/2021 GEX 1954/2021
Incorporación remanentes de crédito.
Gastos financiación afectada

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Intervención y Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, al día de la fecha prorrogado el de 2020, por ser necesaria la incorporación de créditos del ejercicio 2020 al ejercicio inmediato siguiente, en la medida que se trata de créditos con financiación afectada procedentes tanto de préstamos, subvenciones, ingresos urbanísticos y PMS ; y en cuanto los recursos que financian los gastos han sido ingresados en la tesorería municipal, siendo el propio TRLRHL en su art. 182.3 el que establece la obligatoriedad de incorporación de tales gastos,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en la Base de Ejecución nº 12 del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2020

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal,

RESUELVO

- 1- Incorporar los siguientes créditos al presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 creándose al respecto cuando fuere necesario su aplicación presupuestaria
- 2-Financiar la citada modificación con Remanente de Tesorería para GAFAS por importe de 2.314.768,60 €

Dese cuenta de mi resolución a los Servicios Económicos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

Código seguro de verificación (CSV):

03A9 F8E6 048E A876 3612



03A9F8E6048EA8763612

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/1/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22	920	22706	EDUSI-GESTION COORDINACION Y COMUNICACION	138.106,93
				25.428,59
				112.678,34
44	231	14302	SIRMI 2019	6.436,46
19	151	60901	P.URBANIZACION UE 3	25.357,86
19	151	60902	P.URBANIZACION UE 8	53.834,63
19	151	60904	PYT URBANIZACION POLIGONO EL CIGARRAL	2.868,65
20	151	60900	PMS	986.576,77
30	337	14300	TU PRIMER EMPLEO 20	3.106,66
			PROGRAMA AIRE	301.380,47
60	241	14301		134.096,93
60	241	14302		85.741,99
60	241	14303		81.541,55
			ACCION CONCERTADA	118.516,43
19	1532	61906		67.457,48
19	342	63200		24.719,43
19	342	62200		26.339,52
31	231	22612	PROGRAMA SENSIBILIZACION IAM	3.322,95
81	241	61973	MANO DE OBRA PROFEA 2020	378.247,65
			RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLE LAS SALAS	85.903,62
			REFORMA ASEOS PASEO DE MERCEDES	16,11
			REFORMA ASEOS PASEO DE CERVANTES	12.460,57
			PAVIMENTACION SENDA PEATONAL RONDA NORTE. FASE 1	69.066,77
			REFORMA ACERADO Y ARGEN AVDA. ANDALUCIA, MARGEN PARES	210.800,58
81	241	61968	PROFEA MATERIALES 2020	158.768,12
			RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLE LAS SALAS	32.964,55
			REFORMA ASEOS PASEO DE MERCEDES	12.812,69
			REFORMA ASEOS PASEO DE CERVANTES	12.308,57
			PAVIMENTACION SENDA PEATONAL RONDA NORTE. FASE 1	29.807,61
			REFORMA ACERADO Y ARGEN AVDA. ANDALUCIA, MARGEN PARES	70.874,70
19	1532	61914	AVDA ITALIA IV FASE	29.974,00
22	491	22706	ADMON ELECTRONICA	3.630,00
22	333	63204	FEDER OT9 L.17 ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES	60.283,64
			PLAN CORDOBA 10	44.357,38
15	311	22624		6.438,53
10	163	22707		33.516,00
70	920	13100		2.583,83
10	163	22624		1.819,02

2.314.768,60

Código seguro de verificación (CSV):

03A9 F8E6 048E A876 3612



03A9F8E6048EA8763612

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/1/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

INCORPORACION
REMANENTES DE CREDITO
GAFAS
EXPTTE 3/2020
GEX 1954/2021

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 3/2021 de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2021 (al día de la fecha prorrogado 2020) y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien no es necesario emitir informe que revista carácter independiente en cuanto la incorporación de remanentes de crédito es competencia de la Alcaldía Presidencia, informe que sí será independiente en los supuestos de suplementos de crédito, créditos extraordinarios, y en definitiva en el caso de modificaciones cuya aprobación compete al pleno, parece lógico que, en cuanto esta modificación origina inestabilidad, se emita un informe al margen del informe emitido por la modificación en sí.

No obstante se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

En la medida que los remanentes de crédito, no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados con remanentes **siempre originarán déficit** en términos de contabilidad nacional. El importe a incorporar supondrá un mayor gasto no financiero, y dará lugar en este caso a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos I,II y VI del presupuesto de gastos financiadas con capítulo VIII de ingresos.

Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos se cubrirá o no el importe referido, debiendo adoptarse las medidas oportunas en ese momento.

Al Ayuntamiento se le origina problema **en cuanto la incorporación de los Gastos con financiación afectada es obligatoria**. En este caso, bien se trate de proyectos que deben ejecutarse y justificarse ante otra administración que financia la totalidad o parte de los mismos, bien se trate de gastos financiados con ingresos procedentes de préstamo ó de recursos del PMS, en cuanto los recursos que financian los gastos han sido ingresados en la tesorería municipal o median compromisos firmes de aportación, el propio TRLRHL en su art. 182.3 establece la obligatoriedad de incorporación de tales gastos, pues se trata de créditos que amparan proyectos financiados con recursos afectados.

En opinión de esta Intervención esta situación deficitaria se producirá en todos los ejercicios presupuestarios a la hora de liquidar, de un lado porque el ingreso/resolución de subvenciones a final de un ejercicio, para financiar gastos aún no ejecutados es práctica habitual, de otro porque el propio TRLRHL permite financiar esta incorporación con remanente de tesorería . El remanente de tesorería para Gastos con financiación afectada es un recurso no financiero que, en todo caso, a la hora de determinar el déficit presupuestario en el momento de la liquidación debería permitir realizar el pertinente ajuste mermando el gasto no financiero por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con el mismo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAI ME MARIA NIEVES el 27/1/2021

Código seguro verificación (CSV) 4F74 5AC3 BA93 03F9 9FF6



4F745AC3BA9303F99FF6



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Con la presente modificación, en principio, y de ejecutarse la totalidad del gasto incorporado, lo cual en principio en el caso de los GAFAS es poco probable, pues existe una cantidad muy elevada de PMS, el déficit generado se cifraría en 2.314.768,60

Esta incorporación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros afectados con recursos propios:

	GASTOS INCORPORADOS	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	MERMA CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
FINANCIADOS CON SUBVENCIONES	1.156.788,46	1.156.788,46	0
FINANCIADOS CON RC PROPIOS	1.157.980,14*	1.157.980,14	1.157.980,14

En definitiva esta modificación en su conjunto genera inestabilidad e incumplimiento de la regla del gasto .

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIIME MARIA NIEVES el 27/1/2021

Código seguro verificación (CSV) 4F74 5AC3 BA93 03F9 9FF6



4F745AC3BA9303F99FF6